de gracia Juº dias y Gdo Bartolome de acosta
rexidores y juntos en nombre de villa hato
reconfirio las cosas siguientes

La Villa = dixo que en dias pasados vino a ella
el Sr don Juº Bautista de la Real el qº de su mag
d y su orden en la real audiencia de gracia dando
pidiendo un nuevo donativo para su mag
en esta villa por los yzos della se le dieron
y concedieron cierta cantidad de mrs pagados
por el mes de octubre proximo pasado
para la cobranza de lo qual dexo comision
en forma a Juse Pemuño, Juez de esta villa y procurador
sindico de esta dha villa con calidad
de que si el dho Juº se hallare ocupado en ne
gocios tocantes a su oficio quede a cargo del
qº el nombrar o ha persona para el dho
Juse Pemuño, esta ausente de esta villa en la
corte de su mag en cierto negocios tocantes
a su oficio esta villa nombrene nombrar
en el dho lugar o ha persona para el dho efecto
cabiendo conferido y tratado quien sera a pro
posito para ello por no aver conformidad
se boto en la forma siguiente

El Sr rexidor Andres Gra dixo nombrava a do
mingo de la rrazon para que cobre el dho donativo
es el de comisario en forma

El Sr Juº Gº de la Cerda = dixo que nombrava a Sa
bastian rubio